



El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS -I.NA.ME.-, organismo dependiente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA -A.N.M.A.T.-, deja constancia que las instalaciones industriales de la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A, con domicilio legal en Tabaré 1641, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, y planta elaboradora sita en Tabaré 1641 , de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, bajo la Dirección Técnica del Farmacéutico Fernandez están sometidas, respecto de los productos que deben distribuir dentro del país o destinados a la exportación, a inspecciones regulares en las que se verifican las Buenas Prácticas de Fabricación según la normativa vigente en la República Argentina, la cual ha adoptado las recomendaciones de la World Health Assembly (WHA), de la Pharmaceutical Inspection Cooperation Scheme (PIC/S) y la International Conference Harmonisation (ICH). Asimismo, se deja constancia que el producto **SUSPENSIÓN** denominado: DACAM **RAPI LENTO** INYECTABLE (BETAMETASONA ACETATO MICRONIZADA / BETAMETASONA SODIO FOSFATO) forma farmacéutica: Suspensión Inyectable, presentación:

Venta Publico: Estuche de cartulina, impreso que contiene 1 frasco ampolla de vidrio impreso con 3ml de suspensión, Envase Clínico: Caja de cartón etiquetada que contiene 25, 50 ó 100 frasco ampollas de vidrio con 3 ml de suspensión, es un producto fabricado exclusivamente para exportación, con la fórmula cuali-cuantitativa que se transcribe a continuación:

Cada frasco ampolla con suspensión inyectable contiene:

Betametasona acetato micronzada 9,000mg + 5% exceso

Betametasona sodio fosfato 11,842mg + 5% exceso

(equivalente a 9 mg de betametasona)

Edetato disódico dihidrato 0,300mg

Sodio fosfato dibásico anhidro 18,200mg

Sodio fosfato monobásico dihidrato 11,530mg

Benzalconio Cloruro 0,600mg

Agua para inyectables c.s.p. 3,000ml





A pedido de la firma mencionada y para ser presentado ante las Autoridades Sanitarias de REPUBLICA DE CHILE, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, se expide la presente constancia, con validez de doce meses, el día 16 AGO 2017.

Nº de Trámite:

Farm. DIRECTOR

Institute N

GES7

ON DE RIESGOS

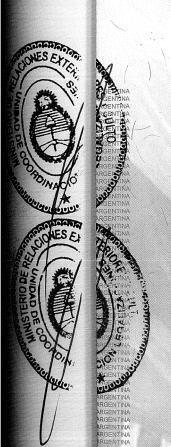
ienel de Medicamentos

000093 17



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO



APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- **ARGENTINA** El presente documento público
- 2. Ha sido firmado por MATIAS E. GOMEZ
- 3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
- 4. Lleva el sello/timbre de ANMAT

Certificado

- 5. En BUENOS AIRES 6. El día 22/08/2017
- 7. Por_UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
- 8. Bajo el Número: 184034/2017
- 9. Sello/Timbre: 90

Unidad de Gordinación de Legalizaciones Ministeno de Relaciones Exteriores y Culto

0/Firma

Tipo de Documento: CERTIFICADO DE ANMAT Titular del Documento: LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.



